



RESOLUCIÓN N° 030 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 29 de marzo de 2012

VISTOS:

1. Carta solicitud ingresada en esta D.O.M. bajo el N°1091-2011, suscrita por don Enrique Calderón Squadritto, arquitecto patrocinante de la fusión del Sitio 3 y del Sitio 4, roles de avalúo 059-005 y 059-006 de esta Comuna, respectivamente.
2. La Resolución N°081/2011 de fecha 23.09.2011 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **REEMPLAZAR**, el plano de Fusión aprobado mediante Resolución N°081/2011 de fecha 23.09.2011, por un nuevo plano aprobado por la presente Resolución debidamente firmado y timbrado, en el cual se corrige únicamente el dato de la inscripción conservatoria del "Sitio 4".
- b) **ESTABLECER**, que la Resolución N°081/2011 de fecha 23.09.2011, se mantiene plenamente vigente.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB